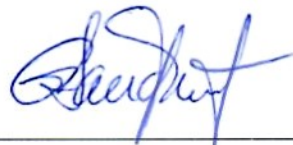




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	9 actas consistente en 31 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de los alumnos y matrículas Números de acta: 24 ACTA 024-2022_VP, página 1 29 ACTA 029-2022_VP, páginas 1 y 2 31 ACTA 031 2022_VP, páginas 1 a 3 34 ACTA 034 2022_VP, páginas 1 y 2 35 ACTA 035 2022_VP, páginas 1 a 3 39 ACTA 039 2022_VP, páginas 1 a 3 41 ACTA 041-2022_VP, página 1 43 ACTA 043-2022_VP, páginas 1 y 2 44 ACTA 044-2022_VP, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27 de octubre de 2022 Acta de sesión extraordinaria No. 50/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

NUTX/029/2022

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las dieciocho horas del día **doce de agosto de dos mil veintidós**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, y en el Acuerdo rectoral de fecha 28 de abril de 2020, se reúnen en conferencia remota los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. Victoria Eugenia Bolado García, Dra. María del Rosario Rivera Barragán, Mtra. Susana Sánchez Viveros, representantes Maestros; y el C. Roberto Antonio Vargas Mariano, Consejero Alumno, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar: **Uno)** Solicitud de **cambio de carrera** del estudiante **N1-ELIMINADO 1** de la carrera de Administración, para el periodo agosto 2022-enero 2023. **Dos) Autorización para la reinscripción** a séptimo período para el ciclo agosto 2022-enero 2023 del estudiante **N3-ELIMINADO 1** dado que no ha cubierto el 100% del AFBG y tiene a última Oportunidad Lengua I. **Tres) Autorización para la reinscripción** a séptimo período para el ciclo agosto 2022-enero 2023 de la estudiante **N4-ELIMINADO 1** dado que no ha cubierto el 100% del AFBG. **Cuatro) Solicitud de movilidad** estudiantil interna por dos períodos del estudiante **N5-ELIMINADO 1**. **Cinco) Solicitud del estudiante N6-ELIMINADO 1 para hacer efectivo el acuerdo descrito en la circular emitida el 8 de julio del 2022 de La Comisión Técnico-Académica** de Ingreso y Escolaridad relacionado con las bajas definitivas aplicables en el periodo escolar agosto 2022 enero 2023. **Seis) Solicitud de extensión de permanencia de la estudiante N7-ELIMINADO 1 matrícula S17013614**, Signados por la Secretaria de la Facultad: -----

Punto Uno.- Solicitud de **cambio de carrera** del estudiante **N8-ELIMINADO 1** matrícula: **N9-ELIMINADO 1** de la carrera de Administración a la carrera de Nutrición de la región Xalapa, para el periodo agosto 2022-enero 2023. Exponiendo que considera que su vocación es servir y ayudar a la población a tener una mejor salud. -----

Punto Dos.- Solicitud de **autorización para la reinscripción** a séptimo semestre para el periodo agosto 2022-enero 2023 del estudiante **N10-ELIMINADO 1** matrícula: **N11-ELIMINADO 1** dado que no ha cubierto el 100% del AFBG, comprometiéndose a acreditar el examen que tiene a última Oportunidad Lengua I y buscar cursar lengua II en el periodo intersemestral. -----

Punto Tres.- Solicitud de **autorización para la reinscripción** a séptimo período para el ciclo agosto 2022-enero 2023 de la estudiante **N12-ELIMINADO 1** matrícula: **N13-ELIMINADO 1** dado que no ha cubierto el 100% del AFBG, comprometiéndose a solicitar transferir créditos obtenidos en la acreditación del examen de TOEFL. -----

Punto Cuatro.- Solicitud de **movilidad** estudiantil interna de la Facultad de Nutrición campus Veracruz a la Facultad de Nutrición campus Xalapa, para los periodos agosto 2022-enero 2023 y febrero-julio 2023, del estudiante **N14-ELIMINADO 1** matrícula: **N15-ELIMINADO 1** para cursar las experiencias educativas que sea posible, dado que su papá falleció y no le es posible en este momento cursar experiencias educativas en la región de Veracruz. -----

Punto Cinco.- Solicitud del estudiante **N17-ELIMINADO 1** matrícula: **N18-ELIMINADO 1** para hacer efectivo el acuerdo descrito en la circular emitida el 8 de julio del 2022 de La Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad relacionado con las bajas definitivas aplicables en el periodo escolar agosto 2022 enero 2023, siendo eliminado el periodo escolar: agosto 2020-enero 2021 (202101) y cancelado el periodo: Febrero-julio 2021 (202151), y pueda tener derecho a reinscribirse, exponiendo que por motivos de salud derivados del COVID-19 no le fue posible continuar su escolaridad para acreditar las experiencias educativas. -----

Punto Seis.- Solicitud de extensión de permanencia de la estudiante **N19-ELIMINADO 1** matrícula **N20-ELIMINADO 101** para cursar y acreditar una experiencia educativa del área de AFEL que es lo único que le falta para su egreso. -----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica; los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

ACUERDOS:

Punto Uno.- Una vez analizada la solicitud de **cambio de carrera** del estudiante **N21-ELIMINADO 1** matrícula: **N22-ELIMINADO 101** de la carrera de Administración a la carrera de Nutrición de la región Xalapa, para el periodo agosto 2022-enero 2023. El H. Consejo Técnico acuerda que **no es procedente** toda vez que no hay disponibilidad de cupo en las experiencias educativas de este programa educativo. -----



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

Punto Dos.- Una vez analizada la solicitud de **autorización para la reinscripción condicionada** a séptimo semestre para el período agosto 2022-enero 2023 del estudiante **N23-ELIMINADO 1** matrícula: **N24-ELIMINADO 101** debiendo acreditar lengua I en examen de última oportunidad y cursar lengua II en el período intersemestral. El Consejo Técnico acuerda que **es procedente** toda vez que cumple con los criterios establecidos.-----

Punto Tres.- Una vez analizada la solicitud de **autorización para la reinscripción condicionada** a séptimo semestre para el período agosto 2022-enero 2023 de la estudiante **N25-ELIMINADO 1** matrícula: **N26-ELIMINADO 101** debiendo transferir créditos de las experiencias educativas de lengua I y lengua II. El H. Consejo Técnico acuerda que **es procedente** toda vez que cumple con los criterios establecidos.-----

Punto Cuatro.- Una vez analizada la solicitud de **movilidad** estudiantil interna de la Facultad de Nutrición campus Veracruz a la Facultad de Nutrición campus Xalapa, para los períodos agosto 2022-enero 2023 y febrero-julio 2023, del estudiante **N27-ELIMINADO 1** matrícula: **N28-ELIMINADO 101** para cursar las experiencias educativas que sea posible, dado que su papá falleció hace unos días y no le es posible en este momento cursar experiencias educativas en la región de Veracruz. El H. Consejo Técnico con fundamento es el Estatuto de Alumnos 2008, Título V, Capítulo I, Artículo 42, el Reglamento de Movilidad, Artículos 15, 16 y 17, así como lo descrito en los Lineamientos de Control Escolar en los puntos 10 y 11; acuerda que **es procedente** toda vez que cumple con los criterios establecidos.-----

Punto Cinco.- Una vez analizada la solicitud del estudiante **N29-ELIMINADO 1** matrícula: **N30-ELIMINADO 101** para hacer efectivo el acuerdo descrito en la circular emitida el 8 de julio del 2022 de La Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad relacionado con las bajas definitivas aplicables en el periodo escolar agosto 2022 enero 2023, siendo eliminado el período escolar: agosto 2020-enero 2021 (202101) y cancelado el período: Febrero-julio 2021 (202151), el H. Consejo Técnico acuerda que **es procedente** toda vez que cumple con los criterios establecidos, además de coadyuvar a disminuir el índice de deserción.-----

Punto Seis.- Una vez analizada la solicitud de extensión de permanencia de tiempo de la estudiante **N31-ELIMINADO 1** matrícula: **N32-ELIMINADO 101** para acreditar una experiencia educativa del área de AFEL que es lo único que le falta para su egreso, el H. Consejo Técnico acuerda que **es procedente** toda vez que cumple con los criterios establecidos, además de coadyuvar a elevar la eficiencia terminal. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las diecinueve treinta horas del mismo día, asentados los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.-

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

 DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL <i>Presidente</i>	 DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA <i>Secretario</i>	 DRA. GUADALUPE JAQUELINE OLALDE LIBREROS <i>Consejera Maestra</i>
 DRA. VICTORIA EUGENIA BOLADO GARCÍA <i>Representante Maestro</i>	 MTRA. SUSANA SÁNCHEZ VIVEROS <i>Representante Maestro</i>	 DRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA BARRAGÁN <i>Representante Maestro</i>
	 C. ROBERTO ANTONIO VARGAS MARIANO <i>Consejero Alumno</i>	

GPH

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."